



**Sistemas Complejos
de Seguridad**



POLÍTICA DE OPERACIONES

Nuestra Empresa dedicada a “la prestación de servicios integrados de vigilancia y protección de instalaciones, bienes y personas, a través de la implantación de servicios de seguridad física sin armas de fuego, y/o provisión, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y operación de equipos electrónicos de seguridad y monitoreo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires”, considera la gestión de las operaciones de seguridad privada como el aspecto clave para mantener su posición de liderazgo en el mercado.

Por tal motivo nuestra Empresa se compromete a mantenerse alineada con los requisitos referidos en el SGOSP (Sistema de Gestión de las Operaciones de Seguridad Privada) (ISO 18788) lo cual lleva a establecer los siguientes principios:

- Brindar servicios de seguridad que impliquen excelencia según las normas referidas vigentes en el ámbito de la protección, diseñando y proponiendo soluciones integradas que sean apropiadas al propósito y contexto de la Organización, asegurando de esta manera la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros Clientes.
- Asegurar la capacitación operativa, técnica y de prevención del personal, acorde a las pautas de gestión de la Empresa y a los requerimientos de los organismos oficiales, para lograr un alto nivel de responsabilidad y eficiencia en el desempeño de las tareas, con la consulta y participación de los trabajadores, asignando los recursos necesarios para cumplimentarlos.
- Identificar y clasificar los riesgos, a los que se encuentra sometidos la Empresa y su personal en su contexto, tomando acciones documentadas de los denominados Riesgos Significativos.
- Promover en todos los niveles involucrados en la operación de la Organización, el cumplimiento de los requisitos del SGOSP a través del compromiso y mejora continua en la eficacia de la gestión de sus operaciones de seguridad privada dentro del respeto a los derechos humanos, las leyes y las libertades fundamentales.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el desempeño de sus operaciones atendiendo a reducir al mínimo las perturbaciones provocadas por eventos indeseables o disruptivos.

LA DIRECCIÓN